

IQUIQUE, 24 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0499.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 66 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 14.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, a los estudiantes que se individualizan correspondiente a movilidad estudiantil, por un monto mensual de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) por el período académico 2014:

PASAPORTE	NOMBRE	CARRERA	PAIS
6458388	Kevin Abel Canedo Cueto	Derecho	Bolivia
5890607	Stephanie Marshall Griffiths Campos	Ingeniería Comercial Mención Control de Gestión	Bolivia
6012677	Lila Cynthia Estela Estela	Progr. Doctorado en Química	Bolivia

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



26 MAR 2014